

SECRETARÍA: Sincelejo, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia inicial está programada para el 20 de mayo de 2019, fecha para la cual estará participando en el Taller Conversatorio de Género para los Comités Seccionales. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

ALFONSO EDGARDO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
EXPEDIENTE No. 70001-3333-008-2017-00174-00
DEMANDANTE: JOSÉ ALIRIO ROMERO BUINEZA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"

1. ASUNTO A DECIDIR

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, informando que la audiencia inicial está programada para el 20 de mayo de 2019, fecha para la cual participaré en el Taller Conversatorio de Género para los Comités Seccionales, es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

2. CONSIDERACIONES

Mediante auto adiado 8 de abril de 2019¹, este Despacho fijó el 20 de mayo de 2019, a las 3:00 p.m., para celebrar la audiencia inicial, pero para tal fecha participaré en el Taller Conversatorio de Género para los Comités Seccionales, que adelantará la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" los días 20 y 21 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C., de manera, que se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la aludida audiencia.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

¹ FI.99

RESUELVE

PRIMERO: Reprográmese y ordénese la realización de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 25 de junio de 2019, a las 9:30 a.m., conforme a lo expresado de la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELIÉCER LORDUY VILORIA
Juez

MMVC